

1

**ESCRITURA PUBLICA DE:**

|    |  |
|----|--|
| 1  |  |
| 2  | <b>TRANSFERENCIA DE</b>  |
| 3  | <b>PARTICIPACIONES QUE OTORGA:</b>                                 |
| 4  | <b>IVAN PATRICIO SIAVICHAY</b>                                     |
| 5  | <b>ALARCON Y OTROS A FAVOR</b>                                     |
| 6  | <b>DE GERARDO ITALO ILLEZCAS Y</b>                                 |
| 7  | <b>OTROS</b>   |
| 8  | <b>CUANTIA \$ 90.000,00</b>  |
| 9  | <b>*****</b>   |
| 10 | <b>TRANSFERENCIA:</b> En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, |
| 11 | República del Ecuador, trece de abril mil novecientos noventa y    |
| 12 | tres, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público      |
| 13 | Segundo de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges     |
| 14 | <b>Iván Patricio Siavichay Alarcón y Odilia María Martín</b>       |
| 15 | <b>S. Nuñez; Celso Teleforo Fajardo Prado y Fredesminda</b>        |
| 16 | <b>Luz Arroyo Andrade; y, José Iván Moscoso Mogrovejo y</b>        |
| 17 | <b>Bellita Anita Leonor Fonseca Lara; José Iván Moscoso</b>        |
| 18 | Mogrovejo comparece por sus propios derechos y en calidad de       |
| 19 | Gerente de la compañía de Responsabilidad Limitada TAXIMAN;        |
| 20 | según el documento que se insertará; y, por otra, el señor         |
| 21 | <b>Gerardo Italo Illezcas Sarmiento, soltero, Carmen</b>           |
| 22 | <b>Sarmiento de Illezcas, casada; y, Rafael Fajardo</b>            |
| 23 | <b>Heredia, casado;</b> ecuatorianos, mayores de edad, capaces     |
| 24 | ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles  |
| 25 | doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,                |
| 26 | manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de         |
| 27 | la siguiente minuta: <b>S e ñ o r N o t a r i o:</b> En el         |
| 28 | registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar la      |

siguiente minuta en la que consta una cesión y transferencia de

participaciones sociales de la compañía de Responsabilidad

Limitada TAXIMAN Cía. Ltda., contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la

celebración de la presente escritura en calidad de cedentes

los señores cónyuges: Iván Patricio Siavichay Alarcón y

Odilia María Martín S. Nuñez, Celso Teleforo Fajardo Prado y

Fredesminda Luz Arroyo Andrade; y, José Iván Moscoso

Mogrovejo y Bellita Anita Leonor Fonseca Lara, y; por otra

parte el señor Gerardo Italo Illezcas Sarmiento, soltero, Carmen

Sarmiento de Illezcas, casada, y; Rafael Fajardo Heredia; casado,

los mismos que se les denominará cesionarios.- Todos los

comparecientes esto es cedentes y cesionarios son

ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de

edad, y; personas de sus derechos.- Así mismo comparece en

calidad de Gerente de la compañía en mención el señor José

Iván Moscoso Mogrovejo según nombramiento que se adjunta.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

otorgada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos

noventa y uno ante el Notario doctor Rubén Vintimilla

Bravo; se constituyó con domicilio en Cuenca la Compañía de

Responsabilidad Limitada TAXIMAN Cía. Ltda., constitución

que fue inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca el

diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y uno; bajo el

número ciento sesenta y cinco.- TERCERA: AUTORIZACION.- Los

señores Iván Patricio Siavichay Alarcón y Odilia María

Martín S. Nuñez; Celso Teleforo Fajardo Prado y Fredesminda

Luz Arroyo Andrade; y, José Iván Moscoso Mogrovejo y Bellita

2

Anita Leonor Fonseca Lara; fueron autorizados por el número suficiente del capital social de la Compañía para efectuar la cesión o ceder en el caso de los dos primeros comparecientes la totalidad de sus participaciones sociales; y en caso del tercer compareciente el cincuenta por ciento de sus participaciones según acuerdo adoptado con ocasión de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada TAXIMAN; mediante reunión efectuada en la ciudad de Cuenca, el dos de marzo de mil novecientos noventa y tres en la Avenida Ordóñez Lazo s/n, tal como esta detallada en el acta de la Junta general Universal Extraordinaria, y el certificado otorgado por el Gerente de la Compañía documentos que deberán adjuntarse a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes y cumplido los requisitos que se han detallado, se procede a la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía TAXIMAN Cía. Ltda., de la siguiente forma: El señor Iván Patricio Slavichay Alarcón tiene a bien ceder y como en efecto cede y transfiere TREINTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA a favor del señor Gerardo Italo Illezcas Sarmiento el mismo que ostenta la calidad de Cesionario.- Igualmente el señor Celso Teleforo Fajardo Prado, cede y transfiere a la cesionaria señora Carmen Sarmiento Illezcas TREINTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- Así mismo el señor José Iván Moscoso Mogrovejo, cede y transfiere el cincuenta por ciento de sus participaciones esto es TREINTA PARTICIPACIONES DE UN MIL

SUCRES CADA UNA a favor del señor Rafael Fajardo Heredia.-

1 QUINTA: CUANTIA.- El precio de estas transferencias se ha  
2 fijado en un total de NOVENTA MIL SUCRES, que declaran  
3 los cedentes haber recibido de contado y a su entera  
4 satisfacción por parte de los cesionarios.- SEXTA: ALCANCE  
5 DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los cesionarios o  
6 compradores: asumen desde este momento al perfeccionamiento  
7 de este contrato todos los derechos y obligaciones  
8 inherentes a la calidad de titulares de las participaciones  
9 sociales que adquieren: por lo que serán beneficiarios de  
10 utilidades, fondos de reservas y otros derechos que les  
11 correspondan en calidad de socios de la compañía.- Por otra  
12 parte los cedentes declaran que nada tienen que reclamar en  
13 lo posterior a la compañía por la cesión en mención.-

14 SEPTIMA: ACEPTACION DE TRANSFERENCIAS.- Los señores:  
15 Gerardo Italo Illezcas Sarmiento, Carmen Sarmiento de  
16 Illezcas, y; Rafael Fajardo Heredia, por sus propio derechos  
17 aceptan las cesiones y transferencias de participaciones  
18 sociales objeto de esta escritura que se indican en cláusulas  
19 anteriores por ser otorgadas a sus favores.- Por su parte el  
20 señor Iván Moscoso Mogrovejo; declara que según consta en  
21 el acta los señores en cuestión se halla admitidos como  
22 nuevos socios de la compañía que el gerencia.- OCTAVA:  
23 Cedentes y cesionarios hacen suyas las estipulaciones  
24 anteriores y se autorizan reciprocamente para que se  
25 proceda a anular los certificados de las noventa participaciones  
26 de los cedentes, y; se emiten unas nuevas en favor de los  
27 cesionarios.- Sírvase usted señor Notario agregar las demás  
28

1 cláusulas de rigor y estilo, tendientes a lograr la absoluta  
2 validez de este instrumento.- Inserte el documento de  
3 certificación del Gerente de TAXIMAN Cía. Ltda.- y; la  
4 transferencia de las participaciones, y de esta forma se  
5 cumpla lo dispuesto en el artículo ciento quince de la ley de  
6 Compañías.- Se dispone además se asiente razón de esta  
7 transferencia en la matriz de la escritura de constitución,  
8 y; se obtenga del Registro Mercantil igual razón.-  
9 Atentamente.- f) doctor Guido Bustos Ochoa.- Abogado.-  
10 Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen  
11 suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la  
12 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la  
13 dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
14 legales consiguientes. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Señor:  
15 José Iván Moscoso M. Ciudad.- De mis consideraciones: Por  
16 medio de la presente me es grato dirigirme a usted, con la  
17 finalidad de comunicarle que la Junta General de socios de la  
18 Compañía Taximan Cía. Ltda., reunida el día de hoy, ha tenido  
19 el acierto de designarlo para que desempeñe el cargo de  
20 Gerente de la mencionada Compañía, para el período de un año,  
21 ejerciendo la representación legal de la compañía - En calidad  
22 de gerente de dicha Compañía, usted tendrá todas las  
23 atribuciones y derechos constantes en la ley de compañías y  
24 en los estatutos, los mismos que constan en la escritura  
25 pública celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos  
26 noventa y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca,  
27 doctor Ruhén Vintimilla - El presente nombramiento una vez  
28 inscrito en el registro mercantil del Cantón Cuenca; domicilio de

la Compañía, le servirán de suficiente credencial para todas

1 sus actuaciones a nombre de la Compañía.- Hago propicio esta  
2 oportunidad para expresarle mis más sinceras felicitaciones por  
3 la designación de la que he sido objeto y, le auguro el mayor  
4 de los éxitos en el desempeño de su cargo.- Muy atentamente, f)

5 (ilegible) Presidente.- Acepto el cargo de Gerente de la Compañía

6 TAXIMAN Cía. Ltda., para el que he sido designado.- f) José Iván

7 Moscoso.- Cuenca, a treinta de julio de mil novecientos noventa y

8 dos.- (Hay un sello).- Con esta fecha que da inscrito el presente

9 documento bajo el número seiscientos diez y ocho del Registro de

10 Nombramientos.- Cuenca, a once de agosto de mil novecientos

11 noventa y dos.- f) Pablo Cedillo.- El Registrador Mercantil

12 Encargado.- (Hay un sello).----- YO, José Iván Moscoso Mogrovejo,

13 en calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada

14 TAXIMAN Cía. Ltda.- CERTIFICO: Que mediante reunión con carácter

15 extraordinaria a la que concurrieron el número suficiente de

16 socios que conforman el capital social de la Compañía siendo esta

17 reunión llevada acabo el dos de marzo de mil novecientos noventa

18 y tres.- En la misma junta General Universal acordó y aprobó

19 entre otros puntos la transferencia de cesiones del señor Iván

20 Patricio Siavichay Alarcón; a favor de Gerardo Italo Illezcas

21 Sarmiento en un total de treinta participaciones.-

22 Igualmente Celso Teleforo Fajardo Prado, transfiere treinta

23 participaciones a Rafael Fajardo Heredia.- Por otra parte

24 se acepto el ingreso de los tres nuevos socios.- f)

25 (ilegible) José Iván Moscoso.- (Hay un sello).-Hasta aquí

26 transcritos los documentos habilitantes.- Leida que les fue

27 la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el  
28

Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en

1 unidad de acto: doy fe. f) Patricio Siavichay CI 010173011-7 f)  
 2  
 3 Odilia Martín CI 010324063-6 f) Teleforo Fajardo CI 01009216  
 4 8-3 f) Luz Arroyo CI 010068481-0 f) José Moscoso CI 010012000  
 5 -5 f) Anita Fonseca CI 091029270-5 f) Italo Illescas CI 010359  
 6 850-4 f) Carmen Sarmiento CI 010199808-6 f) Rafael Fajardo CI  
 7 010117817-6 f) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmend. se  
 8 senta. Vale. *2*

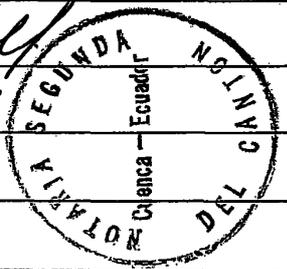
9  
 10 Se otorgó ante mí, en fe de ello,  
 11 confiere esta primera copia que firmo y sello en la ciuda de  
 12 Cuenca en el mismo díade su celebración.

13 *R. Vintimilla B.*  
 14 *notario n.º 2*



15  
 16 DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de 29 de  
 17 mayo de 1.991, en la que se constituyó la Compañía, he senta-  
 18 do razón de esta transferencia. Cuenca, 15 de abril de 1.993.

19 *R. Vintimilla B.*  
 20 *notario n.º 2*

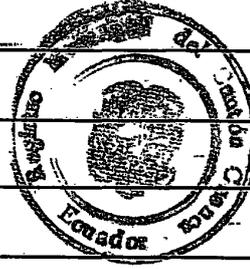


21  
 22  
 23 RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la  
 24 presente transferencia de participaciones, al margen de la ins-  
 25 cripción de la escritura de constitución de la compañía TAXI -  
 26 MAN CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 165 del-  
 27 REGISTRO MERCANTIL, con fecha dieciocho de junio de mil nove -  
 28 cientos noventa y uno. CUENCA, 5 DE MAYO DE 1993. El Registra-

1 dor Mercantil del Cantón Cuenca.

*Ruana*

2 Dr. Ramiro Auquilla Lucero  
8 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28